



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

**1976KO MARTXOAREN 3AN GASTEIZEN IZANDAKO  
GERTAKARIEI BURUZKO BATZORDE BEREZIA  
COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN  
VITORIA-GASTEIZ EL 3 DE MARZO DE 1976**

VIII. legegintzaldia / VIII Legislatura

2007.12.13 / 13.12.2007

**BATZORDEAREN BILKUREN ALDIZKARIA**

**DIARIO DE COMISIONES**

Gaia-Asunto: Objetivos de la comisión

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión. ....	<b>3</b>
- Primer punto del orden del día: "Objetivos de la comisión". ....	<b>3</b>
- Se levanta la sesión. ....	<b>13</b>

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.*

La **PRESIDENTA** (Azpillaga Arambarri): Egun on guztioi.

Dakizuen bezala, hau Gasteizen 1976ko martxoaren 3an izandako gertakariei buruzko batzordeak daukan lehenengo bilera da. Nik ez dakit gaur gai izango garen erabakiak hartzeko edo bakarrik gure ikuspuntuak mahai gainean ipintzeko aukera izango dugun. Batzarra nola doan, horren arabera ikusiko dugu hori.

Aipatu nahi dut batzorde hau berezia dela, eta horrek esan nahi du legealdia bukatzean batzorde hau deuseztatu egingo dela. Beraz, kontuan izan behar dugu hori gure lan-programa eta egutegia egiteko orduan, eta hori izan da bilera hau lehenbailehen egiteko arrazoi nagusia.

Bestalde, hamabiak laurden gutxitan areto hau libre utzi behar dugu, gero beste batzorde bat dagoelako, eta, beraz, hori izango litzateke denbora limitea. Mugatua daukagu denbora.

Nik uste, hau esan eta gero, gai-zerrendarekin hasi gaitzkeela. Lehenengo puntua batzordearen helburuak zehaztea da, eta Bilbao andreak du hitza.

La Sra. **BILBAO CUEVAS**: *(Interviene con el micrófono apagado)*

La **PRESIDENTA**: Larreina jaunak du hitza.

El Sr. **LARREINA VALDERRAMA**: Bueno, por nuestra parte yo creo que, de cara a fijar los objetivos de la comisión, pues, son los que se aprobaron en la proposición no de ley.

Quizá lo que habría que ver es los elementos de trabajo. Creo que, desde ese punto de vista, tanto el dictamen que en su día hizo el Instituto de Historia Social Valentín de Foronda..., o incluso yo creo que habría que solicitar al Gobierno el libro que acaban de publicar, que yo creo que es interesante en cuanto a documentación y que puede ser una base también de documentación para la comisión, y creo que no habrá ningún inconveniente. Está editado por el Gobierno, y seguro que tendrán ejemplares de sobra para mandarnos, ¿no?

Y quizá lo que tiene lógica también es que comparezca la Asociación 3 de Marzo, los afectados. La duda que tengo es si podríamos abrir a que, si hay afectados individuales, digamos, que quieran comparecer, pues, puedan comparecer. Es decir, las personas que resultaron heridas o los familiares directos de las personas que fueron asesinadas. Y quizá se podría abrir también un plazo para que los grupos podamos proponer algún otro tipo de comparecencia.

Yo creo que las fundamentales serían, desde mi punto de vista, esas.

La **PRESIDENTA**: Berasategi andreak du hitza.



La Sra. **BERASATEGI JUGUERA**: Bueno, pues, continuando con lo que dice el señor Larreina, yo creo que debería tomar parte la Comisión del 3 de Marzo, y, si es posible, agentes sociales que fueron partícipes de los hechos en aquel momento, pues también, ¿no?

La **PRESIDENTA**: Barrio jaunak du hitza.

El Sr. **BARRIO BAROJA**: Gracias, señora presidenta.

La posición de mi grupo en relación con la necesidad de esta comisión ya quedó explicada, y, bueno, la posición... Nosotros, desde luego, participaremos en la comisión como lo hacemos en todas las demás.

Bueno, estamos hablando de lo que estamos hablando, de hace muchos años. No sé, no tenemos propuestas especiales que hacer en relación con esta comisión. Volvemos a manifestar que no la consideramos necesaria. Ahí están las valoraciones, los estudios, los análisis, las sentencias, el tiempo, las posiciones históricas...

Participaremos, pero en cualquier caso yo sí... Bueno, no será una petición, pero, en cualquier caso, que el servicio de documentación de la Cámara realice lo más exhaustivamente posible una labor de detalle, de concreción de todos los documentos o de todas las referencias históricas, o políticas, o judiciales, o gubernativas, o administrativas que pueda haber sobre los hechos, ¿no? Bueno, que se haga esa labor por parte de los servicios de documentación de la Cámara. Pero, en cualquier caso, vuelvo a reiterar que para nosotros, lamentablemente, no es necesaria esta comisión.

Muchas gracias.

La **PRESIDENTA**: Rivera jaunak du hitza.

El Sr. **RIVERA BLANCO**: Yo empezaría por pedir a la presidenta, si no es mucha molestia, si podría leer el acuerdo que tenemos, que podía ser un poco el punto de partida de toda nuestra actuación.

La **PRESIDENTA**: "Este Parlamento acuerda crear una comisión especial en su seno que, recogiendo el planteamiento que de la misma nos hacía la Asociación de Víctimas del 3 de Marzo y tomando como punto de partida la verdad histórica reflejada en el dictamen histórico sobre los acontecimientos producidos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz, elaborado por el Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, analice las posibles responsabilidades derivadas de aquellos sucesos.

"Este dictamen o memorando final de hechos objetivos y probados aprobado por este Parlamento se trasladará a las instancias y entidades oportunas para que lo adjunten o den referencia del mismo en todos los sumarios e informes abiertos por aquellos sucesos y en todos los fondos documentales que se refieran a la cuestión".

El Sr. **RIVERA BLANCO**: Muy bien.



Pues, entonces, a la vista de cómo quedó el acuerdo definitivo, yo entiendo que aquí ventilamos dos cuestiones muy precisas, ¿no? En una manifestaré mi entusiasmo y disposición, porque mi grupo se mostró partidario de ello. Y en la otra manifestaré algunas reservas. Y, por lo tanto, como decía mi colega del Grupo Popular, participaré activamente en esta comisión, como corresponde con la función parlamentaria, pero les expreso de antemano algunas reticencias.

Creo que hay dos ámbitos: el ámbito del conocimiento y de la difusión del conocimiento, de eso que se ha llamado *verdad histórica*, hasta donde es posible ese término, y el argumento de las responsabilidades.

En lo que hace a lo primero, es decir, al conocimiento de los hechos y también y sobre todo la difusión de ese conocimiento, que era algo importante y que todos somos conscientes y que la propia Asociación de Víctimas del Tres de Marzo nos trasladaba, yo creo que en ese sentido, y sumándome a lo que decían antes algunos portavoces, lo obvio es que solicitemos la comparecencia, por un lado, de los historiadores que llevaron a cabo el dictamen del Instituto Valentín de Foronda. En concreto creo recordar que eran José Antonio Pérez, Rafael Ruzafa..., estaba Javier Ugarte como presidente, también Carlos Carnicero, que, como decía el señor Larreina, ha elaborado la última monografía que tenemos al respecto y que de alguna forma compila e incorpora alguna nueva aportación en ese sentido y que además formó parte de ese grupo Valentín de Foronda para elaborar el dictamen.

Yo creo que sería un punto de partida sobre todo para una cuestión principal, y es que ellos, como profesionales de la cuestión, nos pusieran al corriente de cuál es el estado de la cuestión, qué es lo que sabemos al respecto del 3 de marzo, cuáles son las cuestiones fundamentales que nos quedan sin saber y que por lo tanto podían ser susceptibles de establecer algún tipo de investigación, si eso es posible, o de abundar en el conocimiento, y, bueno, cuáles son las cosas que inevitablemente se lleva la historia y tienen unas extraordinarias dificultades.

A partir de ahí, nosotros nos podríamos plantear qué es lo factible y qué es lo no factible, porque tampoco se trata de que esta comisión se envista del oficio de historiador y se ponga a hacer un trabajo que en principio no sería expresa o decididamente suyo.

También a estos mismos profesionales de la historia se les podría plantear la pregunta de cuáles son esos archivos, esos centros de documentación a los que sería inevitable remitir el dictamen final o el documento final que salga de esta comisión, y por ende del Parlamento. Es decir, hay algunos que son obvios, pero yo entiendo que ellos nos podrían señalar una cierta jerarquía en cuanto a la importancia de... Es decir, cuáles son los archivos o centros documentales fundamentales.

O también podría ser incluso una iniciativa de otro orden, que no tendría por qué hacer este Parlamento, pero que podría incorporarse a la misma, o suscitarla, que es la difusión de ese libro al que se refería el señor Larreina hace un momento en determinado tipo de bibliotecas, y no específicamente las de nuestro territorio.

Porque aquí hay una cuestión muy fundamental, y es que los hechos del 3 de marzo se conocen, como todas las cosas que ocurren en la historia reciente, por la experiencia vivida propia de los que tenemos todavía una relativa edad, se conoce por la transferencia del conocimiento inmediato a los que vivimos en el entorno, pero el gran problema es que se desconoce o se malconoce en un radio de acción ya no demasiado lejos. Es decir, estoy seguro de que uno va a Bilbao, que está aquí al lado, y lo del 3 de marzo, pues, suena de aquella manera, ¿no? Entonces, lo que para nosotros en Vitoria, o incluso en Álava, es una percepción, pues, muy, muy vivida y muy sentida y muy conocida (yo supongo que para la mayoría de los ciudadanos esta comisión no tiene demasiado sentido en el conocimiento, puesto que ya es conocido, hay una percepción



extendidísima entre la población de qué ocurrió y por qué ocurrió y quién tuvo la culpa de que ocurriera o qué culpas tuvimos todos en aquel momento), pero fuera de aquí eso no ocurre. Entonces, yo creo que esta es una cuestión en que también nuestros colegas historiadores nos podrían ilustrar.

Y luego está el segundo de los temas que daba lugar a esta comisión y donde les expresaba de partida que mi grupo ya manifestó que era una cuestión bastante discutible en términos políticos y de otro género, pero, en la medida en que la mayoría se inclinó en esa dirección, pues, hay que señalarlo así, que es el asunto de la responsabilidades.

Bueno, cuando surja el debate político cada uno manifestará su cuestión, pero como metodología no cabe ninguna duda de que hay que empezar por el origen de todo esto, que es la propia Asociación de Víctimas del 3 de Marzo, que fue la que nos instó o nos invitó a que desarrolláramos esta proposición no de ley y, a la postre, a que creáramos esta comisión. Es decir, que comparezca la Comisión de Víctimas del 3 de Marzo al objeto de que establezcan cuáles son sus planteamientos para que nosotros podamos hacerlos nuestros hasta el punto en que creamos que esto es conveniente, y determinemos en 2007 o 2008 cuál es el ámbito auténtico, real y factible y posible, para un parlamento como el nuestro, de la consideración de las responsabilidades políticas por hechos ocurridos un 3 de marzo de 1976, ¿no?

Yo creo que deberíamos empezar con estos dos, y que estas dos comparencias, que podían ser en lo más inmediato dentro de la sensatez y la lógica de cómo es diciembre y cómo es enero (ya vamos a discutir eso, ¿no?), serían el punto de partida que nos podría orientar qué calendario vamos a tener por delante, si va a ser muy prolijo en citas o si, por el contrario, entendemos que la cosa está relativamente despejada y en qué términos. Yo lo plantearía así.

La **PRESIDENTA**: Eskerrik asko.

Nik esango nuke, guk onartutako legez besteko proposamenean esan genuen bezala, Valentín de Foronda Institutuak egindako irizpen historikoa hartu behar dugula abiaburutzat. Eta, Rivera jaunak esan duen bezala, lan hori historialarien lana da eta jadanik egina dago, eta ondo egina, eta nik uste planteatu beharko genukeela, beraz, argi eta garbi ez dauden arlo horietan finkatzea gure atentzia. Txostena hor dago, baina txosten horretan badirudi oraindik galdera batzuk gelditzen direla.

Es decir, tenemos un informe histórico, un dictamen histórico hecho por profesionales, que está realizado convenientemente, que hay que respetarlo. Pero quizás también en ese informe quedaban todavía preguntas por responder, ya que el informe dice: "Estimamos probado que las muertes de Pedro María Martínez Ocio, Francisco Aznar Clemente, Romualdo Barroso Chaparro, José Castillo y Bienvenido Pereda tienen que ver con la falta de libertades esenciales en la España de la época, con una inadecuada dotación de las fuerzas antidisturbios y con instrucciones que en nada estimaban los derechos humanos". E igual sí que podemos preguntarnos por la responsabilidad, por quién fue el responsable de que las fuerzas antidisturbios no estuvieran dotadas adecuadamente, o quién dio aquellas instrucciones que en nada estimaban los derechos humanos.

También dice que estas muertes "tienen que ver con órdenes procedentes de la línea de mando, cuyo vértice en ese momento era el Gobierno de España, que tomó las decisiones cuyas consecuencias hemos relatado". Y podemos preguntarnos quién decidió dar aquellas ordenes.

El informe también dice: "Por todo ello dictaminamos que: a) existen responsabilidades penales claras; b) las decisiones que condujeron a los hechos descritos fueron tomadas, sin poder determinar



responsabilidades personales, por funcionarios del Reino de España". Y podemos preguntarnos quién tomó aquellas decisiones.

Por tanto, yo creo que no debemos ahondar en lo que es el tema histórico. Tenemos un dictamen histórico. Pero quizás tenemos que esforzarnos por ahondar en aquellas preguntas que todavía quedan pendientes de respuesta como parte de la reparación a las víctimas, y reparación que por supuesto merecen.

Si os parece bien, y ya que también todos hemos hablado un poco de la metodología, quisiera plantearos mi punto de vista. Yo creo que, una vez nosotros definiésemos cuáles son los objetivos, cuál es el programa de trabajo y nuestro calendario, esto debería ser enviado a la Asociación 3 de Marzo para que ellos pudieran, en una primera comparecencia, darnos su opinión, su punto de vista respecto a lo que cree que esta comisión puede dar de sí y a los puntos que he mencionado.

La segunda comparecencia la haría con los autores del dictamen histórico de la Asociación Valentín de Foronda. Y la tercera con Carlos Carnicero, que recientemente ha publicado el libro "La ciudad donde nunca pasa nada". A estos historiadores les haría las siguientes preguntas: qué está claro, qué está demostrado y no necesitamos ahondar más en ello; qué hechos todavía no están suficientemente aclarados, y en qué medida esta comisión especial puede aportar para ayudar a esclarecer aquellos hechos. Una tercera pregunta que les haría: desde el punto de vista de historiadores, con el objeto de aclarar aquellos hechos, qué comparecencias les parecen oportunas y nos sugieren hacer. Para finalmente, tal y como ha dicho Rivera, preguntarles también que nos digan a qué instancias, a qué instituciones es conveniente u oportuno mandar nuestro dictamen, con el objeto de que ambas versiones (la oficial, la policial, y la otra versión, el dictamen histórico), pues, aparezcan y estén en los mismos hechos.

Respecto al calendario, tal y como he mencionado antes, todos sabemos que cuando finaliza la legislatura las comisiones especiales se disuelven. Por tanto, yo creo que es necesario que tengamos un calendario bien estructurado para que podamos llegar a tiempo y no defraudar a nadie.

Me temo que este dictamen tendrá que ser aprobado en pleno, probablemente tendrá que pasar por pleno, y puede que esta legislatura finalice en junio. Por tanto, para junio deberíamos tenerlo preparado para que sea votado. Eso significa que, en mi opinión, en mayo deberíamos realizar ya el dictamen o los resultados del trabajo.

Por tanto, yo propongo que en diciembre definamos los objetivos, el programa de trabajo y el calendario; que en el mes de enero tengamos las tres comparecencias que he mencionado (con la Asociación Víctimas del Terrorismo, con los autores del dictamen histórico de Valentín de Foronda y con Carlos Carnicero), para en febrero volvemos a reunirnos y, digamos, establecer ya todas las comparecencias que creamos oportunas, tanto las que los historiadores nos han podido sugerir como otras que a lo mejor no han sido sugeridas por ellos pero que a nosotros nos parezcan convenientes, con el objeto de que lo que quede de febrero, marzo y abril sea para realizar comparecencias, mayo para realizar el informe, y en junio se pueda votar.

Y esta es mi propuesta de trabajo.

La **PRESIDENTA**: Larreina jauna.



El Sr. **LARREINA VALDERRAMA**: Sí, hay dos cosas. En cuanto a los objetivos, yo creo que, en cierta forma, están fijados por la propia proposición no de ley aprobada. O sea, digamos, sería adoptarlo, sin más.

Por todo lo demás, yo creo que es importante también lo que decía Carmelo Barrio, el tema de la documentación. Creo que este libro puede ser, y quizá los documentalistas de la Cámara puedan explorar qué más elementos puede haber por ahí, que quizá puede ser interesante.

Y luego, con respecto al calendario, yo trataría de concentrar las comparencias, cuanto antes mejor, precisamente para después poder tener un tiempo de reflexión y de elaboración. En cuanto al mes de enero, hay un pega: el mes de enero es inhábil; entonces, habría que pedir la habilitación, en todo caso. Porque, así como las ponencias sí pueden reunirse con normalidad, para las comisiones en principio habría que habilitar.

Bien, pues es una cuestión que también podríamos ver, para qué fecha se puede pedir la habilitación a la Cámara, o si compensa dejarlo y concentrarlo o ponerlo ya la primera semana de febrero. Yo ahí no tengo ningún inconveniente en una cuestión o en otra.

Y esa es la puntualización que quería hacer. Sin más.

El Sr. **RIVERA BLANCO**: Yo casi en la misma línea.

Lo primero, yo no iría a tres comparencias. Iría solamente a dos, si os parece, por aquello de que –y por conocimiento directo en este caso– yo creo que Carlos Carnicero podría comparecer en la misma, incluso daríamos un sentido más monográfico a esa comparencia. Él ha formado parte..., digamos que su tesina de licenciatura... (bueno, ya no se llama así, perdonad, ya no sé ni cómo se llama), su trabajo, en definitiva, es consecuencia de su trabajo a pie de obra como investigador para elaborar el dictamen. Con lo cual creo que podíamos ahorrarnos y ahorrarnos un viaje.

Y luego lo de enero. Pues yo quedo a disposición de lo que determinemos, pero, por lo que a uno respecta, creo que la Comisión de ETB ya ha pedido los permisos especiales estos. Creo que pertenezco a un par de comisiones que tienen ya permisos especiales. No tengo ningún inconveniente en trabajar en enero, pero no sé si la Cámara..., igual el letrado nos ilustra al respecto, si es posible.

Pero, bueno, me sumo a lo que decía Rafa, en el sentido de que igual no es tan posible.

El Sr. **LARREINA VALDERRAMA**: Quizás lo que habría que hacer es coordinar, porque creo que también otras comisiones tienen previstas estas actividades "extraescolares", entre comillas, que en época normal es más complicado de cuadrar y, sin embargo, se van a hacer en el mes de enero. Entonces, quizá habrá que combinar para hacerlo coincidir.

Pero, vamos, yo tampoco tengo ningún inconveniente en que la reunión sea en enero.

La **PRESIDENTA**: Por tanto (pregunto), parecería correcto hacer un escrito en el que aparecieran los objetivos, que son fundamentalmente la proposición no de ley que se aprobó, un calendario y un programa de trabajo que fuera enviado a la Asociación 3 de Marzo; que la primera comparencia fuera con la Asociación 3 de Marzo, y la segunda serían los autores del dictamen



histórico y Carlos Carnicero en una segunda comparecencia conjunta, para que en lugar de tres sean dos. Primero la Asociación 3 de Marzo, y la segunda los historiadores.

Yo, personalmente, estoy a favor de que se habilite el mes de enero. Creo que vamos muy justos de tiempo. Prefiero que nos sobre un mes a que defraudemos a las personas que están implicadas en este tema, bueno, porque hemos andado mal.

La Sra. **BILBAO CUEVAS**: Yo quiero manifestar mi posición en contra de que se habilite el mes de enero por esta causa, porque no es justificación que hayamos andado mal o no.

Quiero decir que esta comisión podía haber sido constituida desde hace tiempo. Se ha dejado a este último momento. Y yo creo que el tema de que hayas echado el calendario hacia atrás, lo cual me parece correcto con el tema de los objetivos, no justifica (querer llegar a junio, que yo creo que se puede llegar de todas formas sin haber habilitado el mes de enero), no justifica que se quiera meter fundamentalmente todos los trabajos principales en enero para andar con más o menos tranquilidad y tener más o menos tranquilidad.

El periodo normal del Parlamento empieza en febrero. De febrero a junio, exceptuando el tiempo que tenemos para el tema de las elecciones generales, ahí estamos jugando con cinco meses. Y yo creo que no hay una justificación.

Si realmente se creía que se tenía que llegar a junio y que se necesitaba más tiempo, esta comisión tenía que haberse constituido con fecha anterior. Dejarla a navidades y decir que ahora hay que hacer el trabajo en enero no me parece correcto, desde mi punto de vista.

La Sra. **BERASATEGI JUGUERA**: Bueno, yo no tengo ningún inconveniente tampoco en que se realice en enero.

La **PRESIDENTA**: Por tanto, yo creo que somos mayoría los que estamos a favor de solicitar la habilitación del mes de enero...

El Sr. **BARRIO BAROJA**: Yo comparto el argumento de que la habilitación está ahí... Efectivamente, hay un periodo hábil, para los trabajos ordinarios de la Cámara, y, bueno, pues, habrá que remitirse a ellos, efectivamente.

Esta comisión se podía haber constituido hace más de seis meses, por lo que yo sé. No recuerdo cuál es la fecha de aprobación de la proposición no de ley. Pues, bueno, efectivamente, buscar procedimientos extraordinarios en este momento... Bueno, vamos a seguir el curso normal de la vida parlamentaria, de los trabajos parlamentarios.

En ese sentido, además la Mesa será la que tenga que pronunciarse sobre esa cuestión.  
*(Murmullos. La presidenta desconecta el sistema de grabación)*

El Sr. **BARRIO BAROJA**: Sí, es el juego de las mayorías, efectivamente, pero yo creo que para procedimientos extraordinarios también hay que tomar las decisiones por unanimidad y tal.

Si hay una discrepancia en relación con los planteamientos de trabajo de grupos parlamentarios, en relación con enero o con otros planteamientos previos, si hubiese habido



unanimidad, pues, podíamos haber habilitado enero o haber hecho la petición, pero si no hay unanimidad yo creo que es mejor que nos refiramos ya y que trabajemos a partir de febrero en relación con este tema.

No sé, en el procedimiento, cuando es extraordinario, también se busca un poco la unanimidad de la comisión. Y sobre todo en una comisión como esta, que somos miembros individuales, pues, bueno, yo creo que hay que hacer más caso al criterio habitual de trabajo del Parlamento que al excepcional que supondría lo que la presidencia propone en este momento.

El Sr. **LARREINA VALDERRAMA**: En aras de buscar una posición intermedia y también no retrasar, dado que el 1 de febrero es viernes y probablemente haya Pleno, con lo cual no sería hábil, ¿estaríamos todos de acuerdo en pedir igual la habilitación de un día de esa semana, no sé, el 30 o 31 de enero, para la primera comparecencia? En el sentido de ir adelantando ya y que se pueda tener la primera y la semana siguiente la segunda, y ya estamos en el 7 de febrero con esto.

La Sra. **BILBAO CUEVAS**: Qué regateo aquí de... Porque esto es un regateo de mercadillo...

El Sr. **LARREINA VALDERRAMA**: Me refiero a que esa semana ya vamos a estar todos aquí, igual adelantamos una semana el trabajo.

La Sra. **BILBAO CUEVAS**: No, yo no tengo ningún inconveniente.

Lo que quería manifestar era claramente mi posición, porque es la misma que voy a defender en la Mesa. No voy a deciros aquí una cosa y allí otra. Por lo tanto, en ese sentido, quería ser honesta y deciros que yo no lo consideraba en este caso, que ha habido casos en los cuales se ha habilitado el mes de enero y yo lo he apoyado. Pero en este caso... Igual es que, como yo no tengo EITB y demás, no me vienen con otras... Si tuviera todo un *set* de comisiones, pues, igual me lo planteaba. Pero en este caso yo lo veía así, y por eso lo he dicho así.

No tengo inconveniente en que se habilite un día de enero para adelantar. Si os parece el 30 o 31, pues, bien, de acuerdo. Porque evidentemente no es porque yo no vaya a estar. Es por concepto.

El Sr. **RIVERA BLANCO**: Yo tampoco voy a hacer causa de la cuestión. Creo que tampoco es...

○ sea, la disponibilidad que van a tener tanto la asociación como el Instituto Valentín de Foronda para venir el día que les digamos va a ser toda. ○ sea, que no es como otras comparecencias, que tenemos que andar como el gato y el ratón detrás de ellos. Con lo cual me da igual que sea el 28 de enero que el 2 de febrero. Incluso valoraría, por lo que estoy oyendo de los tres miembros de la Mesa, la inoportunidad de generar preguntas inoportunas a la Mesa y que...

Es decir, si en lugar del 28 de enero tiene que ser el 2 de febrero, creo que no hay ningún problema en que ganemos o dejemos de ganar. Es decir, que se imponga un poco, en ese sentido, un criterio que no nos obligue a hacer algo, digamos, extraordinario, cuando quizás el caso no lo es para tanto.



Entonces, bueno, creo que no es tan complicado, que no tenemos ocho comparecencias, que son solamente dos, y que yo creo que esas dos nos van a dar la suficiente luz de partida como para en un plazo muy inmediato poder determinar "Oye, ¿vamos a las siguientes, o cómo hacemos?".

No. No le veo yo tanto... Es decir, el calendario que has hecho está bien, hacerlo de atrás hacia delante, o, sí, de delante hacia atrás mejor, pero yo en principio creo que nuestra tarea tampoco es la del héroe. Es decir, entiendo de partida que tampoco vamos a tener que recomponer excesivamente el dictamen que ya tenemos, que es bastante completo, etcétera. Bueno, no le veo tanta dificultad en ese sentido, vamos.

Por eso, por aquello de no poner dificultades a los colegas de la Mesa, no apretaría en exceso.

La **PRESIDENTA**: Si os parece bien, procuraremos, para... Habrá que hablar con la asociación, habrá que hablar con los historiadores. ¿Procuraríamos que, por ejemplo, para el 10 de febrero tengamos las dos comparecencias hechas? ¿Nos ponemos ese límite, para que aproximadamente para mediados de febrero tengamos otra reunión entre nosotros donde, después de haber escuchado a la asociación y a los historiadores, consideremos si estas son las comparecencias totales que vamos a tener a lo largo de toda la comisión? ¿A mediados de febrero?

Vale. Entonces, yo creo que el siguiente trabajo sería recoger en una hoja los objetivos, que son los que aparecen en la propuesta no de ley, presentar el calendario, presentar las comparecencias, y se lo haríamos llegar a la Asociación 3 de Marzo proponiéndoles a principios de febrero poder tener una comparecencia. Y también mandaríamos un escrito al Instituto Valentín de Foronda diciéndoles que queremos que comparezcan también para...

¿Os parecen correctas las preguntas que he planteado antes de...? Os las voy a repetir; las tengo en euskera, igual me cuesta un poquito hacer la traducción. ¿Qué hechos ya están demostrados y están claros y no hace falta, digamos, ahondar en ellos? ¿Qué otros hechos están todavía sin aclarar y sería conveniente aportar luz? ¿En qué podemos ayudar, en qué podemos participar esta comisión especial para que estos hechos se esclarezcan? Desde el punto de vista de historiadores, ¿qué comparecencias consideran que son necesarias o convenientes para aclarar los hechos? ¿Y qué instancias, qué instituciones son aquellas que nos recomiendan... (incluso pueden hacer, tal y como has mencionado tú, jerarquizar por importancia), aquellas a las que debería ser enviado el dictamen histórico y el resultado de nuestro trabajo? Estas serían las cuatro preguntas fundamentales a hacer a los historiadores, o por lo menos las que a nosotros se nos han ocurrido.

Mi planteamiento, o nuestro planteamiento a la asociación, era enviarles los objetivos, el programa de trabajo y el calendario, y simplemente recibir digamos su *feedback*, su punto de vista respecto a los objetivos, al programa y al calendario. Y simplemente sería recibir su punto de vista al respecto. (*Murmullos*)

Es más que nada también para que ellos ya reciban y vengan preparados, en el sentido de que si ya de antemano sabes qué te van a preguntar, pues, tienes más tiempo, puedes venir... Has podido reflexionar al respecto, y creo que si ya planteamos unas preguntas previamente probablemente la reunión va a ser más fructífera, porque ellos han tenido tiempo de pensar y de reflexionar al respecto. Y por eso considero que es oportuno enviarles de antemano las cuatro preguntas fundamentales que queremos que nos contesten, porque generalmente, si sabes a lo que vienes, pues, has tenido tiempo de preparártelo y los resultados son mejores.



El **LETRADO** (Figuerola Larraudogoitia): Con respecto al tema de la solicitud de documentación a los servicios de la Cámara, me gustaría que se concretara más a qué tipo de documentación nos estamos refiriendo.

Es decir, ¿es una bibliografía lo que se está pidiendo? ¿Es documentación que existe en estos momentos en los servicios documentales del Parlamento, que se puede poner a disposición y que se puede utilizar? ¿O se trata de hacer un dossier aportando documentos varios? Porque muchos de los documentos ya están recogidos en el estudio que hace la Asociación Valentín de Foronda.

Entonces, ¿qué es lo que habría que pedir? Es para centrar y hacer la solicitud correspondiente.

El Sr. **BARRIO BAROJA**: No sé, igual el criterio... Podemos marcar nosotros pedir la documentación, en relación con la bibliografía o los textos que pueda informarnos sobre esos acontecimientos y sobre... Pero, en cualquier caso, vistos los objetivos, o vista la necesidad de cuestiones que afectan a eso, yo me pongo a pensar, y no sé qué tipo de sentencias judiciales, si las ha habido, o de pronunciamientos o resoluciones ha habido en relación con cuestiones de estas características.

De lo que pueda venir en libros o documentado, pues, la referencia documental del Parlamento irá remitida a esos libros, pero yo creo que el análisis quizá no lo tengamos que hacer nosotros, sino que quizá la Dirección de Estudios y tal, una vez visto que la comisión se va a encargar de analizar esos acontecimientos, haga una especie de propuesta ella misma de qué tipo de documentación puede ser. No sé. A mí me gustaría que fuese lo más exhaustiva posible en relación con documentos que tuviese el Parlamento y que pudiesen conseguir, o referencia a los mismos, pero no sé...

Y otras veces también ha habido... Pues, yo me pongo a pensar en la comisión de Europa, aquella que se creó para analizar el proceso de la Constitución Europea y tal: se hizo un emplazamiento a que nos mandasen documentos, y nos mandaron documentos o referencias a otros documentos que se podían encontrar en otros sitios, por si queríamos seguir pidiendo. Pero, bueno, que hagan ellos mismos un análisis, y lo más exhaustivo posible. Ya que estamos en una comisión especial, que sea exhaustivo en recopilar detalles, documentos e informes.

Efectivamente, los que nos hemos informado sobre el tema sabemos dónde está lo fundamental de la documentación histórica de este tema, pero, bueno, en cualquier caso, si puede haber una labor de análisis por parte de los servicios de la Cámara, pues, bueno, se entiende que ellos son los técnicos del análisis documental, ¿no?

El Sr. **LARREINA VALDERRAMA**: Quizás también fuese interesante recoger todo lo que ha habido en esta Cámara sobre esta cuestión, o sea, pronunciamientos, que yo creo que a lo largo de la historia ha habido bastantes, comparecencias..., que puede ser un material también de estudio y reflexión. E incluso aportar también la propia asociación, etcétera, que yo creo que ahí también puede haber bastante documentación.

El Sr. **RIVERA BLANCO**: Yo me centraría sobre todo en esto último que decía Rafa, es decir, en cuáles han sido los antecedentes en los que esta Cámara ha tenido que ver con la cuestión. Yo esquivaría, de momento, que nosotros hagamos un tratamiento como historiadores, simplemente porque no es nuestro oficio y nos vamos a perder, y porque en general, insisto, en general está ya hecho.



Entonces, a partir de las primeras comparecencias podemos alimentar nuestro interés y curiosidad y decir "Bueno, vamos a ir a determinados sitios", pero yo en principio no volvería demasiado locos a los servicios de la Cámara. Les diría que nos hicieran un dossier de las veces que ha venido este tema, porque ha venido creo que en media docena de ocasiones directa o indirectamente, y que tuviéramos una referencia de eso, ¿no?

Eso por un lado. Y, por otro, sí quería hacer una petición que quizás es un poquito más compleja y escabrosa, pero que a mí particularmente sí que me preocupa, que es a ver si los servicios de la Cámara nos pueden proporcionar cuáles son los precedentes o qué tipo de precedentes tenemos (y me voy a limitar a España, es decir, a las Cortes españolas, al Senado y a los parlamentos autonómicos) de tratamiento por parte de un parlamento de un dictamen histórico.

Me explico, y esta es una cuestión que salió en el propio debate. Yo huyo como de la peste del hecho de que el Estado (es decir, una institución oficial, y el Parlamento es una institución oficial) establezca ese término que me causa tanto sarpullido que es el de *verdad histórica*. Pero no cabe ninguna duda de que inevitablemente los parlamentos están llamados también a dar una cierta legitimidad al criterio que se sostiene respecto a una determinada cosa, sin remontarme a *comisiones de la verdad* que han existido en otros países más alejados de nosotros, como pueden ser Argentina, Chile, Uruguay, etcétera. Pero, en la medida en que un parlamento da oficialidad a un dictamen, que en definitiva es una elaboración de ese instante, qué tratamiento han tenido los parlamentos en relación con ese tipo de dictámenes, si acaso han existido antecedentes, que supongo yo que sí, que habrá habido algunos casos en algunas ocasiones. Y eso nos podría ilustrar un poquito al respecto de qué podemos hacer y, sobre todo, qué no podemos hacer a partir de ahí.

Yo sí que tengo muy claro que un dictamen, digamos, muy objetivo, muy neutral, muy profesional, como es el que tenemos todavía entre manos del Valentín de Foronda, entiendo que no hay ninguna dificultad (todo lo contrario) para que nuestro Parlamento lo asuma como tal, sin tener que respaldarlo, sino que lo asuma como una verdad fehaciente y que lo pueda y lo deba remitir a las entidades adecuadas. Pero también deberíamos conocer un poco cómo han obrado con anterioridad otros parlamentos, para saber lo que podemos y lo que no sería muy conveniente que hiciéramos. No lo sé, no conozco esta segunda parte, pero por si acaso nos pueden ilustrar.

Igual este segundo mandato es un poquito más... Si se puede, vamos, que si no se puede, nada. Vamos, como todas las cosas.

La **PRESIDENTA**: Por lo tanto, lo que pediríamos fundamentalmente al Servicio de Estudios sería, por un lado, antecedentes similares de parlamentos que se hayan podido pronunciar sobre dictámenes históricos, etcétera, y recoger todos nuestros antecedentes parlamentarios respecto a este tema. Y, de momento, lo que sea tema de documentación histórica, etcétera, lo dejamos aparte, en el sentido de... ¿O no? (*Murmullos*)

Sí, por supuesto, eso sí. Pero que no hagamos igual esa labor de recopilación, porque eso ya lo han hecho los historiadores, y nosotros, con el... (*Murmullos. La presidenta desconecta el sistema de grabación*)

*Se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos.*

